I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000305

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 26 ABR 2013

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/182/2013, el Certificado Nº402OF/162/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N°012/2013 de Secretaría Municipal, la Función Nº 02, el acuerdo adoptado en la Quinta Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal, y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Junio de 2013 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a doña **CYNTHIA CRISCILIA FUENTES BAEZ,** cédula nacional de identidad Nº 09.608.824-8, de profesión Abogado para que realice la siguiente función específica: "Redactar únicamente la parte expositiva de las sentencias relativas a daños en choque entre vehículos motorizados que se tramitan en el Juzgado de Policía Local." en la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 11.838.106. - (once millones ochocientos treinta y ocho mil ciento seis pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 07 cuotas iguales de $ 1.691.158.- (un millón seiscientos noventa y un mil ciento cincuenta y ocho pesos) brutos, el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte del Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia del Sr. Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

)000305

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

4. Déjase establecido que la Sra. **FUENTES BAEZ**, tiene registro en la Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio N° **201/ 091/2013**

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARÍA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Juzgado de Policía Local
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal.